



FIRMADO POR

El Alcalde del M.I Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1762 de 23/06/2023
Concejal
MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
20/06/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1324699K



IV EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN “FRANCISCO JOSÉ DOMENECH MIRA”

El M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete), en cumplimiento de los mandatos contenidos en los artículos 9.2, 44 y 46 de la Constitución Española, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 25 y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha considerado como objetivo prioritario contribuir a la promoción de la participación de la sociedad civil en la protección y el fomento de la cultura, objetivos que por una parte tienden a garantizar la satisfacción de un derecho fundamental de los ciudadanos, a la vez que, tienden a proteger la identidad cultural del municipio.

Por ello el M.I. Ayuntamiento de Caudete convoca la IV Edición del Premio de Investigación “Francisco José Doménech Mira” (Beca, en las ediciones anteriores), para estudios que versen exclusivamente sobre Caudete. Se pretende con ella profundizar en el conocimiento de la Villa, promoviendo con ello la labor de investigación, estudio, difusión y puesta en valor de la historia y el devenir de la Villa de Caudete a través de los tiempos.

Dentro de esta convocatoria se prevén dos tipos de premios: el Premio de Iniciación a la Investigación y el Premios de Investigación, que se otorgarán en torno a los criterios de adjudicación que se prevén en cada uno de los apartados.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ADJE 4YCE WEQ3 HLZN

CONVOCATORIA Y BASES IV EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DOMENECH MIRA" - SEFYCU 4927634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1762 de 23/06/2023
Concejal
MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
20/06/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1324699K

BASES

PREMIO INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DOMÉNECH MIRA" 2024.

PRIMERA.-

El M. I. Ayuntamiento de Caudete convoca un premio único de Iniciación a la Investigación, con el objetivo de promover y fomentar el conocimiento del patrimonio cultural y natural de Caudete entre el alumnado de Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior; en una única modalidad.

En todos los casos, los trabajos podrán hacerse a título individual o en grupo, por estudiantes.

SEGUNDA.-

Dichos trabajos, originales e inéditos, versarán sobre cualquier aspecto relacionado y/o que afecte a la Villa de Caudete principalmente, y de forma residual y relacionada con ésta a poblaciones aledañas: arqueología, historia, música, personajes, medio ambiente, costumbres, literatura, monumentos, etc.

TERCERA.-

Cada concursante podrá presentar un solo trabajo, en soporte informático, en procesador Word, fuente Arial o semejante, tamaño 12, interlineado 1,5 y por una sola cara.

Los trabajos habrán de ser originales, y su extensión estará comprendida entre los 7 y 20 folios, incluidos, en su caso, índices, anexos y material gráfico.

CUARTA.-

Los trabajos se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Caudete, de forma telemática; indicándose nombre del autor/a o autores/as, DNI, curso, edad, domicilio, teléfono, correo electrónico y centro de estudios.

QUINTA.-

Los trabajos se podrán presentar hasta el 28 de Febrero de 2025 (inclusive) por los medios expresados en el apartado anterior.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ADJE 4YCE WEQ3 HLZN

CONVOCATORIA Y BASES IV EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DOMENECH MIRA" - SEFYCU 4927634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1762 de 23/06/2023
Concejal
MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
20/06/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1324699K

SEXTA.-

Un jurado designado al efecto por la Alcaldía emitirá el fallo antes del 30 de Abril de 2025, y lo comunicará a la/s persona/s galardonada/s.

SÉPTIMA.-

El jurado valorará los trabajos de forma anónima. El sistema de calificación se ponderará otorgando a cada uno de los trabajos una puntuación de 0 a 25, siendo 0 el de menor valor y 25 el de mayor.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La originalidad del tema elegido: hasta 5 puntos
2. La organización del contenido y su coherencia narrativa: hasta 5 puntos
3. La aportación personal (creatividad, conclusiones y valoraciones): hasta 5 puntos
4. La relevancia de las fuentes bibliográficas y su correcta presentación: hasta 5 puntos
5. La expresión gramatical y la ortografía: hasta 5 puntos

El Jurado establecerá las medidas necesarias para resolver posibles empates en puntuación entre participantes; por ejemplo estableciendo una segunda ronda de votaciones entre los dos trabajos más valorados en caso de que se produzca esa circunstancia.

OCTAVA.-

El Premio será entregado en un acto público dentro de las III Jornadas de Estudios Locales que se celebrarán en el mes de Junio de 2025.

El Premio constará de Diploma y 250 € deducidos, en su caso, los importes de IRPF.

NOVENA.-

El premio será único con independencia de que exista más de un autor en el trabajo. En caso de declarar desierto el premio, el Jurado deberá argumentarlo por escrito y firmarlo.

No obstante, y atendiendo a la calidad de los trabajos presentados, el Jurado podrá conceder los accésits que considere oportunos.

DÉCIMA.-

El M. I. Ayuntamiento podrá editar, si así lo considera, el trabajo premiado en sus medios digitales y/o escritos.

UNDÉCIMA.-

La participación en el Concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases.

Las posibles dudas acerca de su interpretación, así como las circunstancias no previstas en ellas, serán resueltas por el Jurado de forma inapelable.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ADJE 4YCE WEQ3 HLZN

CONVOCATORIA Y BASES IV EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DOMENECH MIRA" - SEFYCU 4927634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1762 de 23/06/2023
Concejal
MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
20/06/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1324699K

DUODÉCIMA.-

Esta convocatoria se acoge al procedimiento de tramitación anticipada, de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además, y de conformidad con el artículo 173.6 y artículo 174 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la autorización del gasto queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de otorgamiento.

El importe estimado destinado al otorgamiento del Premio de Iniciación a la Investigación se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 03.330.480.05

DECIMOTERCERA.-

La convocatoria del premio se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, garantizando la transparencia en las actuaciones administrativas.

DECIMOCUARTA.-

De conformidad con el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el premiado deberá acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la correspondiente certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ADJE 4YCE WEQ3 HLZN

CONVOCATORIA Y BASES IV EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DOMENECH MIRA" - SEFYCU 4927634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1762 de 23/06/2023
Concejal
MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
20/06/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1324699K

BASES

PREMIO DE INVESTIGACIÓN “FRANCISCO JOSÉ DOMÉNECH MIRA” 2024.

PRIMERA.-

El M. I. Ayuntamiento de Caudete convoca el premio de Investigación “Francisco José Doménech Mira”, con objeto de promover y fomentar el conocimiento del patrimonio cultural y natural de Caudete.

Podrán concurrir al mismo cualquier persona o grupo de ellas, con una obra que se atenga a las presentes Bases.

SEGUNDA.-

El premio, único e indivisible, consistirá en Diploma acreditativo y la edición de la obra premiada, bien por parte del propio Ayuntamiento, por parte de otras administraciones u organismos dependientes de ellas, o bien a través de una editorial con la que se gestione dicha publicación.

De su tirada se entregará 20 ejemplares al autor/a o autores/as.

TERCERA.-

Los trabajos, originales e inéditos, se presentarán en soporte informático en procesador Word, fuente Arial o semejante, tamaño 12, interlineado 1,5 y por una sola cara. Su extensión estará comprendida entre los 75 y los 200 folios, incluidos, en su caso, índices, anexos y material gráfico.

Dichos trabajos, originales e inéditos, versarán sobre cualquier aspecto relacionado y/o que afecte a la Villa de Caudete principalmente, y de forma residual y relacionada con ésta a poblaciones aledañas: arqueología, historia, música, personajes, medio ambiente, costumbres, literatura, monumentos, etc.

CUARTA.-

Por el solo hecho de presentarse, las personas autoras certifican que su trabajo cumple los requisitos legales para ser reproducido en su totalidad, asumiendo personalmente cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta exigencia.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ADJE 4YCE WEQ3 HLZN

CONVOCATORIA Y BASES IV EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DOMENECH MIRA" - SEFYCU 4927634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1762 de 23/06/2023
Concejal
MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
20/06/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1324699K

QUINTA.-

Los trabajos se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Caudete, de forma telemática; indicándose nombre del autor/a o autores/as, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica.

SEXTA.-

Los trabajos se podrán presentar hasta el 28 de Febrero de 2025 (inclusive) por los medios expresados en el apartado anterior.

SÉPTIMA.-

Un jurado designado al efecto por la Alcaldía, de entre personas de probada competencia en las materias objeto del concurso, emitirá el fallo antes del 30 de Abril de 2025, y lo comunicará a la/s persona/s galardonada/s.

OCTAVA.-

El sistema de calificación se ponderará otorgando a cada uno de los trabajos una puntuación de 0 a 100, siendo 0 el de menor valor y 100 el de mayor.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Introducción: hasta 15 puntos

Se valorará la relevancia del trabajo en el contexto de la cultura general de Caudete y su comarca, así como la novedad respecto a otros trabajos existentes.

2. Metodología: hasta 20 puntos

Se valorará la exposición de un marco teórico conforme con los principios científicos de investigación. En ese sentido, se valorará positivamente que se exponga una secuencia metodológica pertinente, que parta desde un marco teórico y conceptual, de un análisis del estado actual del conocimiento en el tema analizado, que siga con la definición clara y concisa de la hipótesis de trabajo y de los objetivos, y termine con unas conclusiones (no con un resumen). Se valorará el análisis de las fuentes de información y su tratamiento. Se valorará la exposición y adecuación de las técnicas de trabajo utilizadas para cumplir la hipótesis y conseguir los objetivos.

3. Resultados: hasta 40 puntos

Se valorará la exposición clara de los resultados como consecuencia del adecuado manejo de las fuentes y de las técnicas aplicadas, y la vinculación de esos resultados con la hipótesis y objetivos enunciados.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ADJE 4YCE WEQ3 HLNZ

CONVOCATORIA Y BASES IV EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DOMENECH MIRA" - SEFYCU 4927634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1762 de 23/06/2023
Concejal
MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
20/06/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1324699K

4. Conclusiones: hasta 15 puntos

Se valorará que se elaboren unas auténticas conclusiones (no meros resúmenes) de los resultados de la investigación estrechamente vinculados con la hipótesis y los objetivos: ¿se confirma la hipótesis? ¿se cumplen los objetivos enunciados?

El Jurado establecerá las medidas necesarias para resolver posibles empates en puntuación entre participantes, por ejemplo estableciendo una segunda ronda de votaciones entre los dos trabajos más valorados en caso de que se produzca esa circunstancia.

NOVENA.-

La participación en el Concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. Las posibles dudas acerca de su interpretación, así como las circunstancias no previstas en ellas, serán resueltas por el Jurado de forma inapelable.

DÉCIMA.-

Esta convocatoria se acoge al procedimiento de tramitación anticipada, de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además, y de conformidad con el artículo 173.6 y artículo 174 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la autorización del gasto queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de otorgamiento. Los importes estimados destinados a la publicación de los premios de investigación se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.920.22604, o similar que en su momento exista o pueda crearse, solo en caso de que la edición sea por cuenta del Ayuntamiento.

UNDÉCIMA.-

La convocatoria de los premios se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, garantizando la transparencia en las actuaciones administrativas.

DUODÉCIMA.-

De conformidad con el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el/los premiado/s deberá/n acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la correspondiente certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ADJE 4YCE WEQ3 HLNZ

CONVOCATORIA Y BASES IV EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DOMENECH MIRA" - SEFYCU 4927634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde del MI Ayuntamiento de Caudete
P.D. Nº1762 de 23/06/2023
Concejal
MARTA MANUELA GONZALEZ SOLERA
20/06/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1324699K

DECIMOTERCERA.-

El Premio será entregado en un acto público dentro de las III Jornadas de Estudios Locales que se celebrarán en el mes de Junio de 2025.

DECIMOCUARTA.-

Queda al arbitrio del jurado, cuyo fallo será inapelable, declarar desierto el premio. En dicho caso, el jurado deberá argumentarlo por escrito y firmarlo por todos sus miembros.

También tendrá la competencia de interpretar cualquier hipotética ambigüedad de las presentes bases, o cubrir cualquier aspecto en relación con el concurso que no esté previsto en ellas.

DECIMOQUINTA.-

Las reediciones de los trabajos galardonados que pudieran hacerse en lo sucesivo deberán especificar en lugar visible el premio obtenido.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA ADJE 4YCE WEQ3 HLZN

CONVOCATORIA Y BASES IV EDICIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FRANCISCO JOSÉ DOMENECH MIRA" - SEFYCU 4927634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8